**REGISTRADO BAJO N° DCIC-004/07**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO** :

La nota presentada por el alumno Raúl Alvarado solicitando pasar al Plan 1997 de la Licenciatura en Ciencias de la Computación;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CDCIC-173/06 se aprobó un nuevo Plan de estudios para la Licenciatura en Ciencias de la Computación, del cual durante este año se dictarán exclusivamente las materias de primer año;

Que el Sr. Alvarado ingresó a la Universidad Nacional del Sur en el año 2006 como alumno de la Ingeniería en Sistemas de la Computación;

Que ese mismo año solicitó pase de carrera a la Licenciatura en Ciencias de la Computación, quedando asignado al Plan 2007 de la misma;

Que habiendo cursado todas las materias previstas para el primer año del plan vigente en el 2006 para esta última carrera, está en condiciones de cursar el segundo año de este mismo plan;

Que los miembros del Consejo Dapartamental trataron en su última reunión una situación análoga y resolvieron autorizar el pase al Plan 1997 de la carrera mencionada para que pueda continuar sus estudios adecuadamente;

**POR ELLO,**

**El Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación “ad Referéndum” del Consejo Departamental**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Autorizar que el alumno Raúl Alvarado (LU 74952) pase al Plan 1997 de la Licenciatura en Ciencias de la Computación.-

**Art. 2).-** Regístrese, pase a la Dirección General de Alumnos y Estudios para su conocimiento y demás efectos.---------------------------------------------------------------------------------